



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL COLEGIO CUNDINAMARCA

ESTADO CIVIL VIRTUAL			ESTADO No. 2023-0077 del 16 de noviembre de 2023		
PROCESO	No.	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
SUCESIÓN INTESTADA	2017-00116-00	SANTIAGO LATORRE CANTE Y OTROS	ROSA ISABEL CANTE DE LA TORRE (Q.E.P.D.) – CAUSANTE	16 de noviembre de 2023	RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN Y CONCEDE QUEJA
SUCESIÓN INTESTADA	2022-00223-00	ANA LEISY TRIANA TRIANA Y OTROS	ADELINA TRIANA GARCÍA (Q.E.P.D.) – CAUSANTE	16 de noviembre de 2023	CORRE TRASLADO TRABAJO DE PARTICIÓN
SUCESIÓN INTESTADA	2023-00015-00	ANA CECILIA MORENO DE MARTÍNEZ Y OTROS	LUIS MARÍA MARTÍNEZ CORTÉS (Q.E.P.D.) - CAUSANTE	16 de noviembre de 2023	FIJA FECHA DILIGENCIA INVENTARIOS Y AVALUOS
SUCESIÓN INTESTADA CONJUNTA	2023-00127-00	LUZ STELLA OSORIO MONCADA	DIOSELINA MONCADA DE OSORIO (Q.E.P.D.) Y BUENAVENTURA OSORIO TORRES (Q.E.P.D.) - CAUSANTES	16 de noviembre de 2023	DECLARA ABIERTO Y RADICADO PROCESO DE SUCESIÓN
PERTENENCIA	2020-00171-00	ALBA LUCIA DÍAZ	CARLOS ALBERTO ARIAS CAMPO Y OTROS	16 de noviembre de 2023	REQUIERE A ENTIDADES
REINVINDICATORIO	2023-00262-00	MAXIMILIANA LÓPEZ CARDENAS y GLADYS LÓPEZ CARDENAS	CIRO VERBEL RÁNGEL Y CAROLINA ALARCÓN ROSAS	16 de noviembre de 2023	ADMITE DEMANDA
REIVINDICATORIO	2022-00132-00	LILIANA CRUZ COLLAZOS	DELIO COLLAZOS REYES. ISMAEL COLLAZOS RAMIREZ, GISSELA REATEGUI ANGULO, JOSÉ LEONARDO COLLAZOS	16 de noviembre de 2023	DESINGA NUEVO PERITO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL COLEGIO CUNDINAMARCA

			REATEGUI, LAURA ALEJANDRA COLLAZOS, LORENA SARMIENTO		
DEMANDA DE RECONVENCIÓN	2014-00135-00	VICTOR CARRANZA PÉREZ	ALBERTO MURCIA	16 de noviembre de 2023	RECHAZA DEMANDA DE RECONVENCIÓN

Notificación: Para notificar legalmente a las partes, de los autos anteriormente anotados, se fija VIRTUALMENTE de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. “(...) Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva (...)”

LEISITH SUSANA GUTIERREZ GARCÍA
SECRETARÍA